

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

JMS / IAV / MCC / RMM / MVB / emb



URGENTE

DECRETO EXENTO N° 911- /

CAUQUENES, 10 MAR. 2025

VISTOS:

- Decreto N°811, de fecha 03 de marzo de 2025, que Aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos, correspondientes a la Licitación Pública para la "CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO DE VULCANIZACION DE NEUMATICOS DE LOS VEHICULOS MUNICIPALES, AÑO 2025".
- Licitación pública ID 434-12-L125, publicada en el portal www.mercadopublico.cl
- Decreto Exento N°1853 de fecha 25 de abril de 2022 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- Lo dispuesto en el Decreto N°661 del 2024, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, que deja sin efecto Reglamento N°250, del 2004, del Ministerio de Hacienda.
- La Ley 21.634, que moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la Resolución N°36 de 2024, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de "CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO DE VULCANIZACION DE NEUMATICOS DE LOS VEHICULOS MUNICIPALES, AÑO 2025", se basa en el cumplimiento de un fin propio del ente Municipal de Cauquenes.

DECRETO:

1° **DESÍGNASE**, a la Comisión Evaluadora quienes deberán reunirse para el proceso de evaluación de las ofertas para la Licitación Pública ID 434-12-L125 "CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO DE VULCANIZACION DE NEUMATICOS DE LOS VEHICULOS MUNICIPALES, AÑO 2025", compuesta por los siguientes Funcionarios Municipales:

- Directora de Administración y Finanzas o Subrogante.
- Encargado Unidad de Adquisiciones Titular o Subrogante.
- Apoyo Unidad de Adquisiciones (Comprador).

2° **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto a través del portal www.mercadopublico.cl



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JORGÉ MUÑOZ SAAVEDRA

ILSE ARAUJO VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE

Distribución:

- Dirección de administración y finanzas
- Archivo Carpeta.
- Oficina de partes.

11 MAR. 2025